



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., martes 29 de noviembre de 2022.

Número 142

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6926.- Expediente Número 1674/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 7345.- Expediente Número 00558/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 7078.- Expediente Número 00493/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 7346.- Expediente Número 00571/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 7079.- Expediente Número 00432/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 7347.- Expediente Número 01122/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 7080.- Expediente Número 00229/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 7348.- Expediente Número 00172/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 7081.- Expediente Número 00519/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 7349.- Expediente Número 00492/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 7096.- Expediente 00030/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar Un Hecho de Posesión de un Inmueble	5	EDICTO 7350.- Expediente Número 00755/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 7162.- Expediente Número 00389/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7351.- Expediente Número 00867/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 7163.- Expediente Número 00396/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7352.- Expediente Número 00924/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	16
EDICTO 7164.- Expediente Número 00893/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7353.- Expediente Número 00904/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 7165.- Expediente Número 00303/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7354.- Expediente Número 01047/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 7166.- Expediente Número 00061/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7355.- Expediente Número 01007/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 7167.- Expediente Número 00240/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 7356.- Expediente Número 00436/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 7168.- Expediente Número 00452/2018 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 7357.- Expediente Número 00481/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	17
EDICTO 7169.- Expediente Número 00731/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 7358.- Expediente Número 00799/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	17
EDICTO 7170.- Expediente Número 00695/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 7359.- Expediente Número 00947/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 7171.- Expediente Número 00064/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 7360.- Expediente Número 00812/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 7213.- Expediente 00513/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	11	EDICTO 7361.- Expediente Número 00989/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 7344.- Expediente Número 496/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12	EDICTO 7362.- Expediente Número 01171/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
		EDICTO 7363.- Expediente Número 01074/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 7364.- Expediente Número 00399/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 7365.- Expediente Número 00688/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 7366.- Expediente Número 00340/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 7367.- Expediente Número 0108/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 7368.- Expediente Número 00741/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 7369.- Expediente Número 00065/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
EDICTO 7370.- Expediente Número 00265/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	21
EDICTO 7371.- Expediente Número 00178/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21
EDICTO 7372.- Expediente Número 00455/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 7373.- Expediente Número 00522/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	24
EDICTO 7374.- Expediente Número 00316/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	26
EDICTO 7375.- Expediente Número 00565/2022, relativo al Juicio Sumario.	27
EDICTO 7376.- Expediente Número 00557/2021, relativo al Juicio Sumario.	28
EDICTO 7377.- Expediente Número 00109/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	28
EDICTO 7378.- Expediente Número 00193/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	29
EDICTO 7379.- Expediente Número 00173/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7380.- Expediente Número 00799/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	29
EDICTO 7381.- Expediente Número 00278/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 7382.- Expediente Número 00678/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 7383.- Expediente Número 00159/2022, relativo al Juicio Petición de Herencia.	30
EDICTO 7384.- Expediente 643/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	31
EDICTO 7385.- Expediente Número 0136/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura de Compra Venta.	31
EDICTO 7386.- Expediente Número 0048/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad- Perpetuam.	32

EDICTO**Juzgado Septuagésimo Segundo de lo Civil.
Ciudad de México.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por ULISES GARCIA NÚÑEZ en contra de RAFAEL CAPISTRAN HERNANDEZ Y BEATRIZ DEL CARMEN VILLANUEVA CERÓN.- Expediente Número 1674/2010, Secretaría "B", el C. Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Maestro José Encarnación Lozada Cielos, con domicilio en AV. PATRIOTISMO NÚM. 230 colonia San Pedro de los Pinos Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Blanca Alicia Shiromar Caballero ordeno por autos de fechas tres, nueve de junio, diecinueve y veintiséis de septiembre todos de dos mil veintidós, ..." "...Como se solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la: celebración de la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en calle Ciudad Victoria número 31 Condominio Siete, manzana siete, lote 13, Fraccionamiento Hacienda Las Misiones, en la ciudad de Matamoros Estado de Tamaulipas, propiedad de los Codemandados RAFAEL CAPISTRAN HERNÁNDEZ Y BEATRIZ DEL CARMEN VILLANUEVA CERÓN, al efecto fíjese edicto por DOS OCASIONES en los Tableros de Avisos del Juzgado, en la Tesorería de la Ciudad de México y en el Periódico El Heraldo, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles en la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. También se ordena que los posibles postores deberán de exhibir billete de depósito por el monto del diez por ciento del avalúo para ser considerados como postores. Tomando en consideración que el inmueble objeto de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente en Matamoros, Tamaulipas para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a la publicación de los edictos respectivos en los lugares públicos de esa jurisdicción, se ordena ampliar el termino para la publicación de los edictos por cinco días más por razón de la distancia, asimismo se ordena que los edictos que se publicaran por el C. Juez Civil Competente en Matamoros Tamaulipas deberán efectuarse en los lugares de costumbre de esa Jurisdicción..." "... Doy fe.- Firmar rubricas.

La C. Secretaria de Acuerdos "B", LIC. BLANCA ALICIA SHIROMAR CABALLERO.- Rúbrica.

Publíquense edictos por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

6926.- Noviembre 8 y 29.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00493/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido

por BBVA BANCOMER, S.A. y continuado por CKD ACTIVOS 7, SOCIEDAD ANÓNIMA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. GILMA ARACELY RODRÍGUEZ ESCOBEDO Y JOSÉ LUIS GARCIA MUÑIZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 3, de la manzana 14, ubicado en calle Milo, número 109, del Fraccionamiento Privada Las Ceibas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 127.50 metros cuadrados y 110.00 metros cuadrados de construcción, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros, con calle Milo; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 4; AL SUR: en 7.50 metros, con lote 40; y AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 2, con Clave Catastral 31-01-09-166-002, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 142333, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'434,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$956,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7078.- Noviembre 15 y 29.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00432/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la actual parte actora OMAR JOEL PACHECO LOZANO cesionario de los derechos de crédito, litigioso y de ejecución, en contra de DANIEL REYES VILLASEÑOR, Y GRACIELA GUERRA GUERRERO, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Tres Picos, número 612, lote

7, manzana 3, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, con una superficie de terreno de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros con lote 6, AL SUR, en 20.00 metros con lote 8, AL ESTE, en 8.00 metros con calle Tres Picos, AL OESTE, en 8.00 metros con lote 14.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 210561 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; mismo que se ordena sacar a remate el mismo en pública subasta y en primera almoneda por la suma de \$984,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$656,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$131,200.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda, mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es danielnegretevalderrama01@gmail.com a efecto de estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la

intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

7079.- Noviembre 15 y 29.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil veintidós, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00229/2019, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ ENRIQUE CORONADO LUGO Y ELVIRA CERDA LOERA, la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Lic. Sanjuana López Vargas, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 7, manzana 14 de la calle Sauces, número 312 del Fraccionamiento Los Encinos Sector B, de esta ciudad, Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca 18612, inscripción 2a., del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10) DIEZ HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$273,00.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es por la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/85891198429?pwd=OWpTTjhiUjNScEYjdmJtZk5DK0R6UT09>, ID de Reunión: 858 9119

8429, Código de Acceso: 478938.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, mediante Certificado de Depósito, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá presentarse ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

7080.- Noviembre 15 y 29.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil veintidós, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 00519/2015, promovido por el Lic. Jaime Adrián García García, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de VÍCTOR HUGO GARAY RODRÍGUEZ Y MARÍA JOSEFINA DE LIRA BARAJAS, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 15, manzana 52, ubicado en calle 21, número 429, del Fraccionamiento Vista Hermosa, de esta ciudad.- Inscrito bajo los siguientes datos de registro ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, en la Sección II, Número 66, Legajo 2-138, de fecha 10 de marzo del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca N° 6235, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES en el periódico de circulación amplia de ésta Entidad Federativa, en la inteligencia que entre la primera y segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocando a postores a fin de que comparezcan a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el inmueble que servirá de base para subastar el citado bien, se fijó por la cantidad, \$916,000.00 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la

aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/85278265786?pwd=VDE4Q2tKRiZaYXNQOTIYUHNEQi9HUT09>, ID de Reunión: 852 7826 5786, Código de Acceso: 845223.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

7081.- Noviembre 15 y 29.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00030/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar Un Hecho de Posesión de un Inmueble, promovidas por PATRICIA RIVERA CEPEDA, respecto del inmueble que se ubica en Avenida Hidalgo número 1121 entre la calle Ignacio Allende y calle Miguel Alemán de la Zona Centro en Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas con una superficie 558.10 metros cuadrados y tiene como medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE.- con propiedad de María Martínez en 32.31 metros lineales; AL SUR.- con propiedad de María Martínez en 30.00 metros lineales; AL ESTE.- con propiedad de María Martínez en 10.36 metros lineales y AL OESTE.- Avenida Hidalgo en 15.00 metros lineales.

Controlada en la Dirección de Catastro de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, con la Clave Catastral Numero 43-01-01-079-028 o 43-01-01-079-028-3.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de

las Oficinas Públicas de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 06 de octubre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7096.- Noviembre 15, 29 y Diciembre 13.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00389/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada María Antonia Santiago Salazar apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. BLANCA SALDAÑA RUBIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Pino, número 502, lote 02, Condominio Villa Pino, Conjunto Habitacional el Mezquite, Cuarta Etapa, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 57159 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,266.66 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de

mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: santiagoantonía937@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha catorce de diciembre del año dos mil veintiuno, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte, conforme a lo establecido por acuerdo modificatorio Número 15/2020 emitido en fecha Uno del mes de octubre del año en curso por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de octubre del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

7162.- Noviembre 17 y 29.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00396/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada María Antonia Santiago Salazar apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. IGNACIO ALEMÁN CAVAZOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 26, manzana 15 de la calle Petróleo, número 107, entre calles Punta del Sol y Punta Diamante, del Fraccionamiento Villas de la Joya, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 245413 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en el valor más alto de los avalúos practicados al bien inmueble materia de la garantía hipotecaria, y que corresponda a la suma de \$413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$275,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$55,066.66 (CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

VEINTIDÓS, A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: santiagoantonio937@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha catorce de diciembre del año dos mil veintiuno, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte, conforme a lo establecido por Acuerdo Modificatorio Número 15/2020 emitido en fecha uno del mes de octubre del año en curso por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

ATENTAMENTE

Reynosa, Tam., a 31 de octubre del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

7163.- Noviembre 17 y 29.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (08) ocho de septiembre del año (2022) dos mil veintidós, en los autos del Expediente 00893/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ANDRÉS QUINTANILLA CASANOVA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble consistente en el lote de terreno y casa habitación en el construida ubicada en Avenida de la Herradura número cuatrocientos tres letra a, colonia Del Charro, que se identifica como fracción dos del lote de terreno número cincuenta y dos, de la manzana número seis, de la colonia Del Charro, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie el terreno de 140.00 m² (ciento cuarenta metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 m. (catorce metros) con fracción tres, del lote cincuenta y dos; AL SUR: en 14.00 m. (catorce metros), con fracción uno del lote cincuenta y dos; AL ESTE: en 10.00 m. (diez metros) con lote cincuenta y uno, servidumbre de por medio; y AL OESTE: en 10.00 m. (diez metros), con lote cincuenta y tres; incluyendo además una superficie de 60.00 m² (sesenta metros cuadrados) como servidumbre de paso, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m. (seis metros) con área de servidumbre de paso correspondiente a la fracción tres, del lote cincuenta y dos; AL SUR: en 6.00 m. (seis metros), con área de servidumbre de paso, correspondiente a la fracción uno del lote cincuenta y dos; AL ESTE: en 10.00 m. (diez metros) con lote cincuenta y uno; y AL OESTE: en 10.00 m. (diez metros) con la propiedad fracción número dos del lote cincuenta y dos.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección Primera, Número 112738, Legajo 2255, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, actualmente identificado con el Número de Finca 18767 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, así como en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (01) UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (12:00) HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de 2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 07 de octubre de 2022.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

7164.- Noviembre 22 y 29.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil veintidós y ocho de noviembre del año dos mil veintidós, dictados dentro del Expediente Número 00303/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado José Javier Marín Perales, y continuado por el Licenciado José Ignacio Maldonado Escamilla, en su carácter de apoderado de OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, S.A. DE PROMOTORA DE

INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de BENITO WOO ROJANO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción existente, que se identifica como fracción seis, del lote mayor 1-A, de la colonia Haciendas del Rull, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 327.39 m², cuya nomenclatura oficial es Privada Loma Azul, número 103 de la referida colonia y municipio con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 26.20 mts con lote número 6, AL SUR en 26.20 mts con lote 7, AL ESTE en 12.496 mts con lote 3, AL OESTE en 12.496 mts con calle Loma Azul, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Finca 10742, del municipio de Tampico, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$3'833,333.33 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$5'750,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con la deducción de un veinte por ciento, resulta ser la cantidad de \$3'066,666.66 (TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial más alto, rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00 HRS) DIEZ HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a siete de noviembre del año dos mil veintidós.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

7165.- Noviembre 22 y 29.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00061/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EDGAR EDUARDO MARTÍNEZ GARCIA Y MÓNICA ALEJANDRA CEPEDA GONZÁLEZ DE MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Andador 48 número 09, del Conjunto Habitacional Lic. Benito Juárez, del municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas, descrito como lote 26, manzana 41, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados, y de construcción de 54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 27; AL SUR: 17.00 metros con el lote 25; AL ORIENTE: 6.00 metros con Andador 48; y AL PONIENTE: 6.00 metros, con lote 17, y valuado por los peritos en la cantidad de \$433,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$433,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de septiembre de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

7166.- Noviembre 22 y 29.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro (24) de octubre del dos mil veintidós (2022), dictado dentro del Expediente 00240/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; continuado por CKD ACTIVOS 7, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, representada por ZENDERE HOLDING I, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas Licenciado

Amado Lince Lozano y finalmente continuado por la Licenciada María Maura de la Cruz Hernández, en contra de NOÉ DE LA SOTA VELA Y BERTHA LUISA MORANTE GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

Casa 09, tipo a ubicada en Privada Apalaches, número oficial 1, del Fraccionamiento Hacienda del Puente, con una superficie de 71.50 metros cuadrados y un indiviso de 6.25% con respecto a su condominio particular y otro de 0.424% con respecto a las áreas verdes del Condominio denominado Hacienda Los Arcos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 metros con casa 08 del condominio 5 de la manzana 1, AL SURESTE: en 11.00 metros con casa 10, AL NOROESTE: en 11.00 metros con Fraccionamiento Puerto Rico, AL SUROESTE: en 6.50 metros con Privada Apalaches.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 1465, Legajo 3-030 de fecha 20 de abril de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO (08) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por perito de la parte actora por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de octubre del 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

7167.- Noviembre 22 y 29.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 31 de octubre del 2022 dictado dentro del Expediente 00452/2018 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado AMADO LINCE CAMPOS, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quién a su vez comparece en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y otros de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fideicomiso en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía Identificado con el Número F/262757 continuado por CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA en ese acto por ZENDERE HOLDING L, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y finalmente continuado por el cesionario Cesar Ulises

Saldaña Pelayo, en contra ABEL VALDEZ MEDINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

**Vivienda ubicada en calle Laguna de Alvarado número 172 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas etapa VII-C de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, de la manzana 16, lote 9-A, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 106.90, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Laguna de Alvarado, AL SUR: en 6.00 metros con lote 32-A, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 10, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 09.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 148077, constituida en la inscripción primera de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por el perito en rebeldía de la parte demandada.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

7168.- Noviembre 22 y 29.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 31 de octubre del 2022, dictado dentro del Expediente 00731/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y esta a su vez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y otros de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario en el Fideicomiso Identificado con el Número F/262757, seguido por GRUPO AMARAL ADMINISTRADOR DE CARTERA S.A.P.I. DE C.V., representada por CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., actualmente continuado por el Cesionario WILMAR GÁLVEZ VÁZQUEZ, en contra de GILDA MARÍA ESCAMILLA GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Laguna de San Quintín, Número 239, lote 72, manzana 14 del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" Condominio Rinconada de las Brisas Etapa XVII-A, con superficie de terreno de 75.00

m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con lotes 21 y 21-A, AL SUR: en 5.00 metros con calle Laguna de San Quintín, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 73, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 71, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 3629, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, Hipoteca registrada bajo la inscripción tercera de la fecha 05 de agosto del 2008.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$211,500 (DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

7169.- Noviembre 22 y 29.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (17) diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), dictado dentro del Expediente Número 00695/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la Lic. Norma Aracely Garcia Puente, actualmente con Cesión Onerosa de Derechos celebrado entre BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER cedente a favor de su representada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como Cesionario en contra del C. HÉCTOR GÓMEZ NAVARRO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 28, de la manzana 6, ubicada en calle Retorno Florencia, número 128 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes de esta ciudad, con una superficie de 160.00 m2, (ciento sesenta metros cuadrados), de terreno y 51.00 m2, (cincuenta y un metros) de construcción, tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.28 M.L., con límite de la colonia, AL SUR: en 6.50 M.L., con Retorno Florencia, AL ESTE: en 26.24 M.L., con lote 27, AL OESTE en 22.96 M.L., con lote 29, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 2394,

Legajo 2-048, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 01/03/2005.-

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA CINCO (05) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$462,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de noviembre del 2022.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7170.- Noviembre 22 y 29.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00064/2016, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NADIA OLIVIA BRIONES PADRÓN Y MARCO ANTONIO RAMÍREZ YÁÑEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 24, de la manzana 8, condominio 1, ubicada Privada Mexicali, número 324, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 19351, Legajo 2-388, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 244108 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$546,00.00

(QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/84808139495?pwd=QkdWVWV14QnJETEI2WkJKSVJ2TjYdz09>.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

7171.- Noviembre 22 y 29.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00513/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por MARÍA DE LOURDES VALDEZ BARRERA, a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: Esquina que forman las calles Hidalgo y Siete de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 219.285 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.50 metros lineales con calle Hidalgo, AL SUR, en 13.55 metros lineales, con propiedad de Guadalupe Moreno; AL ORIENTE, en 17.05 metros lineales, con calle siete; y, AL PONIENTE, en 17.35 metros lineales, con propiedad del señor Arturo Villarreal Medina.- El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, Oficina Matamoros como Finca Número 4102.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 1 de noviembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7213.- Noviembre 22, 29 y Diciembre 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós (2022), dictado en el Expediente Número 496/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; seguido por CSCK 12 MÉXICO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado ante la cesión onerosa de derechos crediticios, litigiosos, adjudicatarios por el Licenciado Epifanio Acevedo Padilla, en contra de RODOLFO SOSA SOSA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: Finca N° 57701, ubicada en el municipio de Victoria; tipo de inmueble: terreno urbano; localizado en calle Lomas de Calamaco, número 450, lote 7, manzana 16, Fraccionamiento Lomas de Calamaco; superficie: 165.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros con calle Lomas de Calamaco; AL ORIENTE 22.00 metros con lote 8, AL SUR: en 7.50 metros con lote 46, AL PONIENTE: 22.00 metros con lote 6: referencia catastral 1-01-13-645-007, Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 30 de junio de 2022; valuado en la cantidad de: \$534,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de noviembre de 2022.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7344.- Noviembre 29 y Diciembre 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 09 de noviembre de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alebrto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00558/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado legal de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de ANÍBAL VÁZQUEZ RUIZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano ubicado en calle Gaspar de la Garza (Trece), número 1845, entre las calles Chihuahua y Coahuila, del Fraccionamiento Sierra Gorda E esta ciudad, Código Postal 87050, con una superficie de 269.68 (doscientos sesenta y nueve punto sesenta y ocho) m2 y construcción de 232.00 m2 (doscientos treinta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 m2 (treinta metros) con propiedad que se reserva la parte vendedora. AL SUR: en 29.93 m2 (veintinueve metros y noventa y tres centímetros), con propiedad de Magdalena Saldivar De Villarreal; AL ESTE: en 9.00 m2 (nueve metros) con propiedad de Magdalena Saldivar De Villarreal; AL OESTE: en 9.00 m2 (nueve metros) con calle Gaspar de la Garza (trece); Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, como Finca Número 19598, del municipio de Victoria, Tamaulipas: el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'925.000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

7345.- Noviembre 29 y Diciembre 6.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 09 de noviembre de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00571/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LEOPOLDO ROSALES TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación marcada con el número 254, ubicada en la calle Vista Hermosa del Fraccionamiento Vista Hermosa, edificada sobre el lote de terreno identificado con el número 4, de la manzana 4, con superficie de 90.00 metros cuadrados y 39.56 metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote tres; AL SUR: en 15.00 metros con lote cinco, seis y siete; AL ESTE en 6.00 metros con calle Vista Hermosa; y AL OESTE en 6.00 con área de donación, identificado como Finca Número 125210 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuada en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo, en el local que ocupa este Juzgado, el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

7346.- Noviembre 29 y Diciembre 6.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diez de octubre del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 01122/2019, relativo al Juicio Hipotecario

promovido por la Licenciada Idida Analy Gómez Cruz en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ARTURO GONZÁLEZ HERNANDEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Cerrada Carrete número doscientos ocho C de la manzana dos condominio cuatro vivienda 4 C del Conjunto Habitacional Laguna Florida en ciudad Altamira Tamaulipas número de vivienda 4 C superficie de terreno 27.875 m2 porcentaje de indiviso 1.78571 % integrada por los siguientes espacios habitables: sala comedor, baño, cocina, patio de servicio, recamara uno, área de closet recamara uno, recamara dos, área de closet recamara dos, consta de una área total construida de 41.23 m2 (conjunto que se considera área privativa) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 m con vacío que da a la manzana 2 condominio 3, AL SUR 6.00 m con vacío que da al área común del mismo condominio, AL ESTE 8.50 m con vivienda 3-D del mismo condominio, AL OESTE 8.50 m con vivienda 4-D del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 22070 del municipio de Altamira, Tamaulipas, valor comercial \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a diez de octubre del dos mil veintidós.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

7347.- Noviembre 29 y Diciembre 6.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00172/2019 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito BBVA BANCOMER, ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por el Licenciado Abraham De Jesús Martínez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas de

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de DAVID OJEDA POSADAS ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble: Finca Número 90954, Tipo de inmueble: terreno urbano, manzana 31, lote 4, Avenida Aliso 5512, Fraccionamiento Los Encinos, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 20.00 metros con lote 3, AL SUR: 20.00 metros con lote 5; AL ORIENTE: 7.00 metros con lote 36 y 35 y AL PONIENTE: 7.00 metros con Avenida Aliso.

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$1'182.400.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

7348.- Noviembre 29 y Diciembre 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00492/2015 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ADOLFO GUTIÉRREZ RINCÓN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Castaño número 5529, lote 39, manzana 11, del Fraccionamiento "Villas de la Concordia", en esta ciudad; con una superficie de terreno 93.00 metros cuadrados y de construcción 54.99 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 metros con lote 40; AL SUR, 15.50 metros con el lote número 38; AL ESTE, 6.00 metros con lote 16; y AL OESTE: 6.00 metros, con calle Castaño, y valuado por los peritos en la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en

siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de noviembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

7349.- Noviembre 29 y Diciembre 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 10 de noviembre del 2022, dictado dentro del Expediente 00755/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por la Lic. Emmea Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE como cesionaria onerosa de derechos de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CARLOS ARTURO CÁRDENAS GARCIA Y ERIKA MAYELA UVALLE SALAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Sabino número 6, lote 03, manzana 06, del Fraccionamiento Arboledas del Río, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con una construcción de 98.22 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Sabino, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 44, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 04, AL OESTE: en 17.00 metros con lote numero 02.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 12135 de fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL TREINTA (30) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada en autos.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

7350.- Noviembre 29 y Diciembre 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00867/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en su carácter de cedente y continuado actualmente por la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en su carácter de cesionario y en contra del C. MANUEL FERRAL SANTIAGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, únicamente los derechos que le correspondan a la parte demandada, el bien inmueble ubicado en: Privada Río de Janeiro número 231, lote 16, manzana 21, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 245554 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de \$523,000.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$348,666.66 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$69,733.33 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que

deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deber a comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DIEZ HORAS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; siendo el usuario solicitante aracelygarcia14@hotmail.com así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Reynosa, Tam., a 10 de noviembre del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

7351.- Noviembre 29 y Diciembre 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por diligencia de fecha veinticinco de octubre del dos mil veintidós, dictada dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 00924/2018, promovido por el LIC. JOSE ULLOA GONZÁLEZ, en contra de JOSE LUIS CRUZ PEDROZA y MARTHA PATRICIA REYES HERNANDEZ DE CRUZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 18, de la manzana 129, del Fraccionamiento Vista Hermosa, de esta ciudad, ubicado en calle Cádiz, número 824.- Con registro actualmente con Número de Finca 206501, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate en segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'693,000,00, (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal \$1'128,666.66 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), con la rebaja del veinte por ciento (20%), sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca embargada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente a través del siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/86070677258?pwd=ai94TDIzTTNHaEduT1RJZFpNeTNDUT09>, ID de Reunión: 860 7067 7258 Código de Acceso: 715153.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de octubre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

7352.- Noviembre 29 y Diciembre 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta del mes de agosto del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00904/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta ROSA PEREZ RODRÍGUEZ, y denunciado por el C. MANUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7353.- Noviembre 29 y Diciembre 8.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01047/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIRGINIA JUÁREZ RAMÍREZ, denunciado por la C. ESTHELA VIRGINIA GARCIA JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 25 de octubre de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7354.- Noviembre 29 y Diciembre 8.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ZOILA CARRIZALES TOVAR, denunciado por el C. FRANCISCO MONASTERIO RÍOS, asignándosele el Número 01007/2022 y convocar a

presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 20 de octubre de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7355.- Noviembre 29 y Diciembre 8.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (21) veintiuno de octubre del año dos mil veintidós, en los autos del Expediente 00436/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido el Licenciado Ramón Corona Meza, apoderado general de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de C.C. HÉCTOR AUGUSTO GONZÁLEZ BLIZZARD Y MARTHA MAGDALENA AGUILAR MATA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como: Finca 77 Madero, Tamaulipas, Casa Habitación "C", ubicada en el lote 4, de la manzana 0-4, Sector II, Sección IV, Región II, en la calle Nuevo León número 602-3 Oriente, de la colonia Hidalgo Oriente, en ciudad Madero, Tamaulipas, la cual consta de: planta baja: área de estacionamiento, sala, comedor, cocina, patio de servicio, medio baño y cubo de escalera, en la planta alta: dos recamaras, un baño completo y área de circulación, con una superficie aproximada de construcción de 70.00 metros cuadrados, con superficie de terreno 76.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.075 metros, con calle Nuevo León, AL SUR en 4.075 metros, con el lote 3, AL ESTE en 19.05 metros, con lote D, casa D y AL OESTE en 19.05 metros, con lote B, casa B.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, las publicaciones deberán computarse en días hábiles, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA (09) NUEVE DE ENERO DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 04 de noviembre de 2022.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.-

Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

7356.- Noviembre 29 y Diciembre 8.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00481/2022, denunciado por la C. SOFÍA ADELINA ALEJANDRE SOLÍS, la Sucesión Testamentaria a bienes de LUIS ANTONIO JIMÉNEZ LUQUE, quien falleció el día dos (02) de enero del año dos mil veintidós (2022) en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 04 de agosto de 2022.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020, de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7357.- Noviembre 29 y Diciembre 8.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badiño, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00799/2021, denunciado por la C. MIRIAM PRIETO SALAZAR, la Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCA PRIETO GONZÁLEZ, quien falleció el día (27) veintisiete de enero del año dos mil veintiuno (2021) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 20 de septiembre de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020, de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7358.- Noviembre 29 y Diciembre 8.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00947/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MA. MARTHA RODRÍGUEZ LÓPEZ, promovido por ALEJANDRA GUERRERO LARA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de octubre de 2022.-
Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7359.- Noviembre 29 y Diciembre 8.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 08 de septiembre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00812/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIO CRUZ MASCORRO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7360.- Noviembre 29 y Diciembre 8.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 28 de octubre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00989/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTA JOSEFINA TREVIÑO MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7361.- Noviembre 29 y Diciembre 8.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 07 de noviembre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de octubre del dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01171/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVELIA FLORES MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ALMA GLORIA RUIZ FLORES como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual

tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día diez del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7362.- Noviembre 29 y Diciembre 8.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 22 de septiembre de 2022, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01074/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora LILIA POSADAS ORTA, denunciado por los AMALIA MERARY VEGA POSADA Y DANIEL JESÚS POSADAS GARCIA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de septiembre de 2022.- Testigo de Asistencia, C. P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.

7363.- Noviembre 29 y Diciembre 8.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 08 de septiembre de 2022, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00399/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CONSUELO DÁVILA GARCIA, denunciado por la C. LAURA FELICITAS GARCIA DÁVILA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a

quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre del 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

7364.- Noviembre 29 y Diciembre 8.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de noviembre de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00688/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EFIGENIA STAR BARRIENTOS, denunciado por ALMA ROSA CASTRO STAR, MARÍA CATALINA CASTRO STAR, LUIS JESÚS RUIZ CASTRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de noviembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7365.- Noviembre 29 y Diciembre 8.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha uno (01) de noviembre del año en curso (2022), ordenó radicar el Expediente 00340/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de DELFINO MARROQUÍN SALAS, denunciado por la C. VERÓNICA MARROQUÍN PONCE, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES consecutivas de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos.

Xicotécatl, Tam., a 01 de noviembre de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de

Tamaulipas; así como en base al acuerdo general 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

7366.- Noviembre 29 y Diciembre 8.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de julio del año dos mil veintidós, el Maestro Alejandro Federico Hernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 0108/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILBERTO RIESTRA RODRÍGUEZ, denunciado por MA. ISABEL DE LA FUENTE URBINA; en la inteligencia que GILBERTO RIESTRA RODRÍGUEZ, falleció el (14) catorce de octubre del año (2018) dos mil dieciocho, a la edad de ochenta y un años, en el domicilio ubicado en C. Mier y Terán, Col. Unidad Habitacional Fovissste, C.P. 87020, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo sus padres los C.C. Raúl Riestra De la Garza y Dolores Rodríguez De Riestra, siendo su último domicilio el ubicado en calle 5 de Mayo Norte, número 400, colonia del Río Solidaridad, Código Postal 87670 de Soto La Marina, Tamaulipas; debiéndose, publicar los edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas, que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este tribunal, el (08) ocho julio del año (2022) dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7367.- Noviembre 29 y Diciembre 8.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve del mes de septiembre del dos mil veintidós, se ordenó la radicación del 00741/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA AMADA LEAL MEDINA promovido por FELIPE DE JESÚS GARCIA LEAL.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 22 de septiembre de 2022.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7368.- Noviembre 29 y Diciembre 8.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00065/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SABINO ZÚÑIGA GUZMÁN, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este Edicto publicarán por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, 15/2020 de fecha treinta de julio del dos mil veinte y 7/2021 de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien inserta SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas. Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los juzgadores, mediante los buzones judiciales o directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía). (...) 4. Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del Juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas" o "Pre registro de promociones diversas", según sea el caso.- Al abrirlo abra la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. 5. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar la sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. 6. (...) 7. Si el Juzgado realiza alguna observación a los documentos presentados, realizará la prevención correspondiente, la cual se mandará al correo con el acuerdo anexo en el que se defina el motivo de la prevención. (...) (...) En términos del párrafo quinto del artículo 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a

través de la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código.-Es dado para su publicación a los dieciséis de marzo de dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ

7369.- Noviembre 29 y Diciembre 8.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha uno de septiembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00265/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BARTOLO MARTÍNEZ CABRERA, denunciado por FRANCISCA VIRAMONTES AGUIRRE, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte y 15/2020 de fecha treinta de julio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertas los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generé para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se le previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

7370.- Noviembre 29 y Diciembre 8.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LUIS EDGARDO MUÑOZ PEÑA
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orcio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00178/2010, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado PRAXEDIS CHÁVEZ CASTILLO, en contra de JULIO CESAR GAYTÁN CORDOBA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (27) veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Praxedis Chávez Castillo, quien actúa dentro del Expediente 00178/2010, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del C. LUIS EDGAR MUÑOZ PEÑA, en su carácter de acreedor no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este Tribunal, el domicilio del acreedor por lo que al tenor del artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, cítese a LUIS EDGAR MUÑOZ PEÑA, por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, por TRES VECES consecutivas, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber a la parte interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio acreedor o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 1054, 1070 del Código de Comercio; 1º, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orcio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas Secretaria de Acuerdos Interina que autoriza da fe.- Licenciado Raúl Julián Orcio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos Interina.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas legibles.- Rúbricas.- En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del

Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (21) veintiuno días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Praxedis Chávez Castillo, quien actúa dentro del Expediente 00178/2010, visto su contenido y en atención a su petición.- Como lo solicita se le tiene aclarando el nombre correcto del acreedor como el de LUIS EDGARDO MUÑOZ PEÑA y no como se asentó en el proveído de fecha veintisiete de junio del dos mil diecisiete, asimismo para que comparezca a deducir sus derechos y no como se dijo a presentar su contestación, aclaración que se hace para los efectos legales correspondientes.- Debiéndose insertar este proveído al de fecha veintisiete de junio del dos mil diecisiete.- Se autoriza para que reciba los edictos ordenado al Licenciado Alberto Larios Gómez, previo recibo de razón que se asiente en autos.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 1054, 1070 del Código de Comercio; 1º, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 28 de octubre de 2019.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7371.- Noviembre 29.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C.C. IMELDA HUERTA HERNANDEZ Y
ROBERTO EDUARDO HUERTA HERNANDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lidia Patricia Gómez Mora, Jueza Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (20) veinte del mes de agosto del año 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00455/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de XÓCHITL CASTRO RAMÍREZ y Sucesorio Testamentario a bienes de GENARO HERNANDEZ JUÁREZ denunciado por el C. JUAN MARTIN HERNANDEZ CASTRO, en el que se dictaron los siguientes acuerdos.

RADICACIÓN.

Cuenta.- En Altamira, Tamaulipas, a veinte de agosto del dos mil veinte; la Secretaria de Acuerdos Habilitada da cuenta al titular del Juzgado, con la recepción del original de una denuncia sucesoria y anexos; actas de defunción de Genaro Hernández Juárez, de Xóchitl Castro Ramírez, acta de nacimiento de Juan Martin Hernández Castro Sonia Hernández Castro, Act de Matrimonio de Genaro

Hernández Castro y Xóchitl Castro Ramírez, Escritura Publica Número 19,579, Volumen 859, de fecha 28 de Noviembre del 2019, registrada en Oficialía Común de Partes con el folio 509/2020.- Conste.

Altamira, Tamaulipas; a veinte de Agosto del dos mil veinte.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. JUAN MARTIN HERNANDEZ CASTRO, dando cumplimiento a la prevención que se le hizo mediante proveído de fecha doce de Agosto del dos mil veinte, en consecuencia, fórmese expediente con el original del escrito inicial y anexos, mediante el cual se promueve el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de XÓCHITL CASTRO RAMÍREZ y sucesorio testamentario a bienes de GENARO HERNANDEZ JUAREZ, denunciado por el C. JUAN MARTIN HERNANDEZ CASTRO, los anexos documentales que acompañan la demanda, consisten en: consistentes en actas de defunción de Genaro Hernández Juárez, de Xóchitl Castro Ramírez, acta de nacimiento de Juan Martin Hernández Castro, Sonia Hernández Castro, acta de matrimonio de Genaro Hernández Castro y Xóchitl Castro Ramírez, Escritura Publica Número 19,579, Volumen 859, de fecha 28 de Noviembre del 2019.- Luego del análisis integral de las constancias correspondientes, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 760 del Código Local de Procedimientos Civiles, así como lo establecido en el Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura de Estado;

Se acuerda:

I. Presupuestos procesales.

Competencia. Este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, es competente para conocer del Juicio que nos ocupa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 38 Bis, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y, 195, fracción V, del Código Local de Procedimientos Civiles.

Vía de conformidad con lo dispuesto por los artículos 754, 755, fracción II y 785 del código procesal civil, cuando ocurrida la muerte o declaración de presunción de muerte del autor de la herencia, no exista testamento o el otorgado es nulo o perdió su validez, el trámite sucesorio debe ventilarse a través de la Vía Intestamentaria.

II. Admisión y trámite.

Radicación. Satisfechos los presupuestos procesales antes mencionados; y, en virtud que la denuncia reúne los requisitos esenciales que prevén los artículos 22, 758, 759 y 786 del código local de procedimientos civiles, admítase a trámite el presente asunto, fórmese la primera sección la sucesión legítima y radíquese en el libro electrónico de gobierno con el Número de Expediente 455/2020.- Intervención pública.- De conformidad con lo previsto por los artículos 760, 764 y 765 del Código Procesal Civil, hágase del conocimiento de la Beneficencia Pública (mediante oficio) y de la Agente del Ministerio Público adscrita a este órgano jurisdiccional, mediante notificación vía digital, dirigida al correo electrónico ag.adsc5.tampico@tam.gob.mx, proporcionado para tal efecto por la representación social, la radicación del presente Juicio; para que, respectivamente, desahoguen la intervención legal que les corresponda.- Solicitud de informes. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 770 del Código Adjetivo Civil y 103, apartados 2 y 3, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, así como en la circular 02/2012 emitida por el Consejo de la Judicatura

del Estado, gírese oficio a la Dirección de Asuntos Notariales del Estado de Tamaulipas, así como al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio, Oficina Regional, para que, en el término de tres días, informen si en su base de datos o ante el Registro Nacional de Avisos de Testamentos, existe o no disposición testamentaria a bienes del autor de la presente sucesión; y, en caso afirmativo, proporcione lugar, fecha y Notario ante quien se otorgó lo conducente.- En el entendido que los oficios mencionados en los puntos que anteceden quedarán en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado a disposición de la parte denunciante.- Publicación de edicto.- De acuerdo con lo estipulado por el dispositivo 788 de la legislación procesal civil, publíquese edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno local de los de mayor circulación, convocándose a los que se consideren con derecho a heredar en la presente sucesión, para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la publicación del edicto.- Delación hereditaria.- Con fundamento en los artículos 67, fracciones III y IV, 68, fracción IV, 758, fracción III, 787 y 789 del Código Local de Procedimientos Civiles, así como en el los puntos tercero y decimosexto del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura, siguiendo las reglas del emplazamiento, córrase traslado con la demanda y con el auto de radicación, a los presuntos coherederos: SONIA HERNANDEZ CASTRO, con domicilio ubicado en calle Prolongación Cuarto Tamaulipeco esquina con Golfo de Cortes de Fraccionamiento Joyas Diamante de Miramapolis de ciudad Madero, Tamaulipas.- Lo anterior, para que en el término de quince días comparezcan dentro de la presente sucesión a deducir los derechos correspondientes.- Cabe apuntar que, la primera comparecencia judicial del señalado como presunto coheredero deberá efectuarse siguiendo los lineamientos establecidos en el punto tercero, apartados 13 y 14, del Acuerdo 12/2020, de veintinueve de mayo de dos mil veinte, relacionados con el pre registro electrónico de escritos fijatorios del debate, que al efecto dicen: "13. Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional." "14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate."- Asimismo, con base en la referida normativa, se previene al señalado como presunto coheredero para que, en su primera comparecencia judicial escrita, proporcione a este Tribunal, el usuario o la cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico; dado que, durante la fase de contingencia sanitaria, las actuaciones en el juicio se verificarán a través de los medios electrónicos.- Medios electrónicos y domicilio convencional del denunciante.- Se tiene por autorizado el correo electrónico avalosjr85@hotmail.com para que a través de dicho medio, el promovente acceda a la información del expediente disponible en el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en particular para que consulte acuerdos y promociones digitalizadas;

presente promociones electrónicas; y, reciba toda clase de notificaciones, incluso las de orden personal.- Asimismo, téngase a la parte promovente, señalando como domicilio convencional para oír y recibir las notificaciones personales del Juicio, en el ubicado en calle Salvador Díaz Mirón número 701 Poniente entre las calles Necaxa y Orizaba colonia Felipe Carrillo Puerto de ciudad Madero, Tamaulipas CP. 89430; autorizando en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles como su asesor jurídico al Licenciado Rafael Avalos Flores y autorizando para que tengan acceso al expediente y oigan y reciban notificaciones a las personas que indica.- Depuración documental. Finalmente, de conformidad con el Acuerdo 40/2018, de doce de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por el Consejo de la Judicatura, una vez que el presente juicio se encuentre totalmente concluido, las partes contarán un término de noventa días naturales para solicitar la devolución de los documentos originales que hubieren sido exhibidos dentro del expediente; y, para el caso de no atender la referida prevención, se procederá a la destrucción de los mismos.- Notifíquese personalmente a la cohedera SONIA HERNANDEZ CASTRO.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa con los Testigos de Asistencia los Licenciados Nallely López Del Ángel y Manuel Sarmiento Cruz, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy fe.- Lic. Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo Familiar de Primera instancia.- Testigo de Asistencia, Lic. Manuel Sarmiento Cruz, Testigo de Asistencia.- Lic. Nallely López Del Ángel.- Enseguida se publicó en lista bajo Expediente Número 00455/2020.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a los (18) dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes el escrito de cuenta de fecha (17) del mes de octubre del presente año.- Téngase por presentado al C. JUAN MARTIN HERNANDEZ CASTRO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del expediente en que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su escrito de referencia, por lo que visto el contenido del mismo, como lo solicita el promovente y por los diversos motivos que expresa, tomando en consideración las diversas actas circunstanciadas, levantadas por los actuarios adscritos a la Central del Actuarios, de éste Distrito Judicial, en las cuales constan, que en varias ocasiones se ha tratado de llamar a Juicio a los C.C. IMELDA HUERTA HERNANDEZ Y ROBERTO EDUARDO HUERTA HERNANDEZ, sin que se haya podido llevar a cabo su emplazamiento a Juicio, así mismo con informes indagatorios por parte de diversas dependencias tales como; CFE, INE, COMAPA de Altamira y Tampico, sin que se haya podido localizar domicilio diverso del señalado en autos, a fin de hacerles saber de la tramitación del presente Juicio.- por lo que se acuerda que con base a dichas consideraciones, y ante la imposibilidad de que los C.C. IMELDA HUERTA HERNANDEZ Y ROBERTO EDUARDO HUERTA HERNANDEZ, no puedan ser llamados a juicio, además de que el promovente

manifiesta ignorar algún otro domicilio de los citados demandados, por las razones que se expresan, y en virtud de que no fue posible su localización.- procedase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que deberán de publicarse tanto, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los considerados de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán de comparecer, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; apercibiéndose a los mismos que deberán de señalar abogado y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, apercibidos de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se publica en los Estrados del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, 4º, 67 fracción VI, 105 fracción II, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 105 fracción II, 108, y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Así lo acordó y firma la Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el C. Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz, comisionado como Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte y complementarios, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- Lic. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz, Comisionado Como Secretario de Acuerdos.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán de comparecer, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndose a los mismos que deberán de señalar abogado y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, y que de no comparecer a Juicio se le tendrá por precluido su derecho, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- Comisionado como Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

7372.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CLAUDIA GARCIA MORAN
C. ROGELIO HERNANDEZ MARTÍNEZ.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00522/2021, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. Licenciado VÍCTOR MANUEL GÓMEZ ESPINOSA, en contra de CLAUDIA GARCIA MORAN Y ROGELIO HERNANDEZ MARTÍNEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas (09) nueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).- Con la promoción inicial con los siguientes anexos un recibo de fecha 28 de enero de 1998, Escritura Número 10776-251 de fecha nueve de septiembre de 1999, una constancia aclaratoria, cuatro recibos de pago de predial, dos recibos de la CFE, tres manifiestos de propiedad urbana, tras fotografías, dos traslados una caratula de pre registro de demanda.- Téngase por presentado al Ciudadano VÍCTOR MANUEL GÓMEZ ESPINOSA, promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil, Sobre Prescripción Positiva, en contra de CLAUDIA GARCIA MORAN, con domicilio en calle Felipe Pescador número 121 Oriente entre Urbano Pérez y calle Primera en la colonia Delfino Reséndiz Roble, C.P. 89556 en ciudad Madero, Tamaulipas, ROGELIO HERNANDEZ MARTÍNEZ quien tiene su domicilio en calle Felipe Pescador número 121 Oriente entre Urbano Pérez y calle Primera en la colonia Delfino Reséndiz Robles, C.P. 89556 en ciudad Madero, Tamaulipas, en contra del DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS EN TAMPICO, TAMAULIPAS, con domicilio en calle Agua Dulce número 601 entre las calles Ébano y calle Zacamixtle de la colonia Petrolera en Tampico, C.P. 89110, a quien reclama los conceptos que menciona en su demanda de mérito.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00522/2021, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se realizaran por medio de cedula que se fije en los Estrados de este Juzgado. debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las

facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Asimismo para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas". Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano Judicial.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este.- Al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De otra parte se le hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con la Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado de igual forma, dicha circunstancia se le comunicara mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico; asimismo se le previene a la parte demandada para que el efecto que proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Álvaro Obregón número 117 Oriente entre las calles Colon y Olmos en la Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, se tiene como asesor jurídico al Licenciado Levi Hernández Mariano, se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal; procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se tiene por autorizados a los propuestos únicamente para que tengan acceso al expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la

Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 135 Inciso L, 148 Inciso L, 150 fracción 111 y VIII de la Ley orgánica del Poder Judicial Vigente en la Entidad.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (18) dieciocho días del mes de octubre del año (2022) dos mil veintidós.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. LEVI HERNÁNDEZ MARIANO, quien actúa dentro del Expediente 00522/2021, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados los CC. CLAUDIA GARCÍA MORAN y ROGELIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, EMPLACESE a los CC. CLAUDIA GARCÍA MORAN y ROGELIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Rúbrica.- LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7373.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ZENÓN HERRERA HERNANDEZ,
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (05) cinco de abril del dos mil veintidós, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00316/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. LIC. JESÚS HERNANDEZ MARTÍNEZ, en contra del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL C. ZENÓN HERRERA HERNANDEZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

Radicación de fecha cinco de abril del año en curso, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. Jesús Hernández Martínez, y continuado por el Licenciado Juan Jorge Olvera Reyes, Jorge Alberto López Tovar, Cristian Alejandro Torres, Jesús Abraham Martínez García Valeria Cruz Rubio y Faustino Cruz Alberto en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de JOSE VÍCTOR SANDOVAL MORELOS Y CARLOS JULIÁN SIERRA DÍAZ, con las prestaciones siguientes:

A).- El reconocimiento y declaración Judicial de que se ha consumado a favor de mis mandantes, los C.C. RODOLFO SANDOVAL MORELOS (quien está finado, pero el interés de su sucesión se encuentran representado en este Juicio, por el suscrito apoderado del albacea judicial MARCELA QUINTERO ENRÍQUEZ quien en dicho carácter otorgó poder suficiente al actor), ROLANDO SANDOVAL MORELOS, JOSE VÍCTOR SANDOVAL MORELOS, GLORIA MARISELA SANDOVAL MORELOS, JOSE GERARDO SIERRA DÍAZ, ROSA ELENA SIERRA DÍAZ, ANA LETICIA SIERRA DÍAZ, CARLOS JULIÁN SIERRA DÍAZ Y NORMA PATRICIA SIERRA DÍAZ, el tiempo y condiciones que establece la Ley, y por tanto han adquirido la Propiedad mediante la Prescripción Positiva del bien inmueble identificado como: Solar Número uno, ubicado en Privada Jesús Lepe Cárdenas de la Colonia Nuevo Aeropuerto Sector Sur de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 638.00 m2 (seiscientos treinta y ocho

metros cuadrados) de terreno y 86.00 m2 (ochenta y seis metros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con Ezequiel Santillán Torres, y en 5.50 con Privada Jesús Lepe Cárdenas; AL SUR: en 21.00 metros con la Universidad del Noreste; AL ESTE: en 27.00 metros con la Escuela Federal Club de Leones; y AL OESTE: en 34.50 metros con Teódulo Santillán Hernández con datos de Registro Público de la Propiedad: Finca No. 29936 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

B).- Del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO (INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS).- La inscripción (Una vez que se haya protocolizado ante Notario Público) de la declaración de propiedad que se emita en este Juicio a favor de mis mandantes, los C.C. RODOLFO SANDOVAL MORELOS (quien está finado, pero el interés de su sucesión se encuentran representado en este Juicio, por el suscrito apoderado del albacea judicial MARCELA QUINTERO ENRÍQUEZ quien en dicho carácter otorgó poder suficiente al actor), ROLANDO SANDOVAL MORELOS, JOSE VÍCTOR SANDOVAL MORELOS, GLORIA MARISELA SANDOVAL MORELOS, JOSE GERARDO SIERRA DÍAZ, ROSA ELENA SIERRA DÍAZ, ANA LETICIA SIERRA DÍAZ, CARLOS JULIÁN SIERRA DÍAZ Y NORMA PATRICIA SIERRA DÍAZ, como propietarios por partes iguales (proindiviso) del bien inmueble identificado como: Solar Número uno, ubicado en Privada Jesús Lepe Cárdenas de la colonia Nuevo Aeropuerto Sector Sur de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 638.00 m2 (seiscientos treinta y ocho metros cuadrados) de terreno y 86.00 m2 (ochenta y seis metros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con Ezequiel Santillán Torres, y en 5.50 con Privada Jesús Lepe Cárdenas; AL SUR: en 21.00 metros con la Universidad del Noreste; AL ESTE: en 27.00 metros con la Escuela Federal Club de Leones; y, AL OESTE: en 34.50 metros con Teódulo Santillán Hernández con datos de Registro Público de la Propiedad: Finca No. 29936 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

C).- En caso de oposición a las prestaciones reclamadas, el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha (10) diez del mes de octubre del año (2022) dos mil veintidós, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 19 de octubre de 2022.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.-

Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

7374.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO. DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (06) seis de octubre del año dos mil veintidós, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00565/2022, relativo al Juicio Sumario, promovido por el C. ELISEO ALEJANDRO AGUILLON GRACIA, en contra del C. HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos de fecha siete de julio del año dos mil veintidós y seis de octubre del año dos mil veintidós.

A).- De la Sociedad Mercantil denominada "HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO", reclamo la Cancelación del Gravamen denominado "Hipoteca" por el monto equivalente a 55,871.98 U.D.I.S., por la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según la Escritura Publica Número 19354. Volumen 544 de fecha 6 de octubre de 2003 otorgada por el C. Licenciado Adrián Morales Rocha, Notario Público Adscrito Numero 4 con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas constituida en la inscripción 1ª de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, respecto de la Finca No 43912 municipio de Ciudad Madero tipo de inmueble: enclavada en el edificio número ciento ochenta, departamento planta alta, ubicado en calle Río Panuco, número 118-D, colonia Magisterio, del "Condominio Victoria".- Con superficie privativa de 56.86 m2 (cincuenta y seis metros ochenta y seis decímetros cuadrados) con una superficie de construcción de \$1.15 m2 (cincuenta y un metros quince decímetros cuadrados) proindiviso de 0.3681 (cero punto tres mil seis cientos ochenta y uno) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 2.3000 metros con área común de acceso norte 10.6400 metros con departamento 118-C, AL SUR 1.6000 metros con vacío que da al patio de servicio sur 3,7100 metros con departamento 118-C, SUR 1, 2400 metros con vacío que da a cubo de iluminación SUR 6,3900 metros con departamento 118-C ESTE 2.3600 metros con vivencia 133 ESTE 2.8200 metros con vacío que da al patio de servicio ESTE 1.5000 metros con vacío queda al cubo de iluminación OESTE 1.5000 metros con vacío que da al cubo de iluminación OESTE 2.8200 metros con vacío que da al área de común, OESTE 2.3600 metros con área común de acceso a vivienda Clave Catastral: 19-01-14-536-040, con datos de registro: Sección: Primera, Número: 292. Legajo: 6-006 fecha: 16/01/2004, municipio: Madero Tamaulipas, por haberse extinguido mi obligación contractual de pago del adeudo, por haber transcurrido más de cinco años contados a partir de la fecha en que la

demandada estuvo en condiciones jurídicas de ejercitar en mi contra el Juicio Especial Hipotecario conforme al inciso A) de la hoja número 14 de la Escritura Publica Base de la Acción... que lo fue dejar de pagar cualquier cantidad de dinero de cualquier concepto accesorio, por lo que del cómputo aritmético respectivo se concluye que del año 2011, a la fecha han pasado más de cinco años, sin que la demandada hubiere hecho efectiva la hipoteca con la que tuvo garantizado el pago de la deuda por el préstamo que me hizo para adquirir la vivienda descrita.

B).- DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO reclamo, la cancelación de la inscripción de la Hipoteca por el monto equivalente a 55,871.98 U.D.I.S, según la Escritura Publica Número 19354, Volumen 544 de fecha 6 de octubre de 2003 otorgada por el C. Licenciado Adrián Morales Rocha, Notario Público Adscrito Numero 4 con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas constituida en la inscripción 1º de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, respecto de la Finca No 43912 municipio de Cd Madero tipo de inmueble: enclavada en el edificio número ciento ochenta, departamento planta alta, ubicado en calle Río Panuco, número 118-D, colonia Magisterio, del "Condominio Victoria", Con superficie privativa de 56.86 m2 (cincuenta y seis metros ochenta y seis decímetros cuadrados) con una superficie de construcción de \$1.15 m2 (cincuenta y un metros quince decímetros cuadrados) proindiviso de 0.3681 (cero punto tres mil seiscientos ochenta y uno) con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 2.3000 metros con área común de acceso NORTE 10.6400 metros con departamento 118-C SUR 1.6000 metros con vacío queda a patio de servicio SUR 3,7100 metros con departamento 118-C SUR 1. 2400 metros con vacío que da a cubo de iluminación SUR 6,3900 metros con departamento 118-C ESTE 2.3600 metros con vivencia 133, ESTE 2.8200 metros con vacío que da al patio de servicio ESTE 1.5000 metros con vacío que da al cubo de iluminación, OESTE 1.5000 metros con vacío que da al cubo de iluminación OESTE 2.8200 METROS CON VACÍO que da al área de común OESTE 2.3600 metros con área común de acceso a vivienda, con datos de registro: Sección: Primera, Número: 292. Legajo: 6-006- fecha: 16/01/2004, municipio: Madero, Tamaulipas.

C).- La declarativa Judicial fundada y motivada en el sentido de que le ha prescrito a la demandada Sociedad Mercantil denominada "HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO", la acción hipotecaria para hacer efectivo el pago de la deuda respecto de la garantía trabada sobre el bien inmueble propiedad del suscrito, dado en garantía de pago, por haber transcurrido el lapso de más de cinco años contados a partir de que se actualizaron los hechos de impago por parte del suscrito, sin que la demandada ejercitara su derecho conforme a lo pactado en el Contrato Hipotecario y por disposición de la ley, y, por consiguiente la extinción del adeudo y como consecuencia de ello, la cancelación definitiva de la hipoteca, trabada sobre el bien inmueble descrito en la prestación MARCADA con el Inciso A).- De este Capítulo, con datos de registro: Sección: Primera. Número: 292. Legajo: 6-006-fecha: 16/01/2004.- Municipio: Madero Tamaulipas.- Como lo dispone el artículo 1508 del Código Civil Para el Estado de Tamaulipas, que dispone: " Fuera de los casos de excepción, se necesita el lapso de cinco años, contados desde que una obligación pudo exigirse, para que se

extinga el derecho de pedir su cumplimiento", disposición concatenada con lo pactado en el inciso A) de la hoja número 14 de la Escritura Publica Base de la Acción en donde se estipularon las causas para dar por vencido anticipadamente el Contrato de Crédito con Garantía Hipotecaria, que lo fue dejar de pagar cualquier cantidad de dinero... de cualquier concepto accesorio, por lo que, del cómputo aritmético respectivo se concluye que del año 2011, a la fecha han pasado más de cinco años, sin que la demandada hubiere hecho efectiva la acción hipotecaria con la que tuvo garantizado el pago de la deuda por el préstamo que me hizo para adquirir la vivienda descrita.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de octubre de 2022.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

7375.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

**C. FABIÁN ENRIQUE LIRA TIRADO
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, radico el Expediente Número 00557/2021, relativo al Juicio Sumario, promovido por JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ SILVA en contra de FABIÁN ENRIQUE LIRA TIRADO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"a)- El pago del 20% sobre el valor de la propiedad identificada como Finca Número 29498 del municipio de ciudad Madero parte del Juicio Sucesorio Intestamentario radicado con el Número 1009/2013, ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar en Altamira, Tamaulipas, b).- El pago de la cantidad de \$20,000 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos que represento liberar de gravamen la propiedad intestada, como acreditara en su oportunidad, c).- Por concepto de pago de agua potable (8,632.51 OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.) de gastos hechos para poner al corriente el Servicio de Agua

pues constituye requisito para poder escriturar, d).- Por concepto de pago de manifiesto y predial la cantidad de \$742.00 SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), e).- Por concepto de pago de manifiesto y predial la cantidad de \$563.00 QUINIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 M.N. y f).- El pago de gastos y costas que se me originen por la tramitación del presente Juicio".- Y mediante auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a FABIÁN ENRIQUE LIRA TIRADO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

7376.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

**BRENDA SARAI GONZÁLEZ PRUNEDA
PRESENTE:**

Por auto de fecha seis del mes de junio del año dos mil veintidós, dictado por el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico el Expediente Número 00109/2022 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ARMANDO JAVIER JUÁREZ PEÑA, ELOÍSA RAQUEL SOSA ARTEAGA, en contra de USTED.

Por auto de fecha uno días del mes de noviembre del año en curso, se ordenó su emplazamiento por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, llamándoseles a Juicio, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presenten su contestación, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 01 de Noviembre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

7377.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CLARA ALICIA GONZÁLEZ ARÉVALO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN DE SU HERMANA JULIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.
PRESENTE:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós, dictado por el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00193/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la Ciudadana LIDIA GUERRA JIMÉNEZ, en contra de USTEDES.

Por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, se ordenó su emplazamiento por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, llamándoseles a Juicio, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presenten su contestación, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 01 de noviembre de 2022.-
Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

7378.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. JUAN CARLOS RUIZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha once de julio del dos mil sintientos, dictado el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00173/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. ÁNGEL RUIZ MÉNDEZ, denunciado por JOSE ÁNGEL RUIZ JR.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al Ciudadano JUAN CARLOS RUIZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de julio de 2022.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

Lo que notificado a usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el día quince de julio del dos mil veintidós, a las quince horas con siete minutos.-DOY FE.

7379.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A COSME ZAVALA TORRES, SAN JUANA ZAVALA TORRES, FRANCISCA ZAVALA TORRES Y MARÍA DEL ROSARIO ZAVALA TORRES.
DOMICILIO DESCONOCIDOS.

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil veintidós, dictado el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00799/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de COSME ZAVALA MARQUÉZ Y MERCEDES TORRES RAMÍREZ DE ZAVALA; promovido por PEDRO ZAVALA LARA Y JOSÉ ZAVALA TORRES.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a A COSME ZAVALA TORRES, SAN JUANA ZAVALA TORRES, FRANCISCA ZAVALA TORRES Y MARÍA DEL ROSARIO ZAVALA TORRES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de noviembre de 2022.-
La C. Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

Lo que notificado a usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el día nueve de noviembre del dos mil veintidós, a las nueve horas.-DOY FE.

7380.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

LIDIA MIRELES SIFUENTES.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de junio del año dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 00278/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LIDIA MIRELES SIFUENTES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7381.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. DANIEL GARCÍA SEPÚLVEDA Y
 GABRIELA LETICIA GARCÍA SEPÚLVEDA.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00678/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN TIJERINA HERNÁNDEZ, denunciado por SERGIO JAVIER GARCIA TIJERINA Y GRIZELDA MARTHA GARCIA TIJERINA, por las causales previstas en la Fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone de los informes de las dependencias de esta ciudad, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad

para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de noviembre de 2022.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7382.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

JOSE ALFREDO OCEJO AGUILAR.
 DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00159/2022, relativo al Juicio Petición de Herencia, promovido por LUIS CESÁREO OCEJO AGUILAR, en contra de JOSE ALFREDO OCEJO AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NO. 2, LIC. OCTAVIO AGUILERA PEREZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que por Resolución Judicial firme se declare que el suscrito es hijo LUIS CESÁREO OCEJO AGUILAR Y descendiente directo de la C. María Teresa Aguilar Porro y/o Teresa Aguilar Porro y/o Teresa Aguilar Porro y/o Teresa Aguilar y/o Ma. Teresa Aguilar Porro y/o Ma. Teresa Aguilar.

B).- Que por resolución Judicial Firme se decrete la nulidad de la Resolución Declaratoria de herederos de fecha 21 de junio de 2017, por encontrarse viciado de nulidad el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. 00762/2013, dictada par el C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar en ciudad Mante Tamaulipas en el declarado Único y Universal Heredero al señor JOSE ALFREDO OCEJO AGUILAR, así como Albacea Definitivo y habiendo decidido separarse de su prosecución judicial para seguirla ante esta Notaria pidió al Juzgado la expedición de la documentación que exhibió y se radico en esta Notaria Publica Número Dos con domicilio fiscal Gama número 200 Tr. (487)872-37-42 C.P. 79610 Río Verde S.L.P. con E-Mail: aguileraoctavio@hotmail.com.

SEGUNDA: radicada la sucesión con fecha trece de febrero del dos mil diecisiete, bajo el acta número seis mil trescientos cincuenta y nueve del volumen cincuenta y cuatro.

C).- Como consecuencia de la pretensión anterior que por resolución Judicial Firme se decrete la nulidad de la Resolución, relativo a la cuarta sección No. 0076212013 la que aprueba el proyecto de partición y adjudicación de bienes a favor del demandado JOSE ALFREDO OCEJO AGUILAR, adjudicación relativa a los bienes afectos a la sucesión de mi madre la C. María Teresa Aguilar Porro y/o Teresa Aguilar Porro y/o Teresa Aguilar Porro y/o Teresa

Aguilar y/o Ma. Teresa Aguilar Porro y/o Ma. Teresa Aguilar.

D).- Como consecuencia de las anteriores pretensiones se decreta la nulidad de la escritura protocolizada ante el Notario Público Titular No. 002 a cargo del Lic. Octavio Aguilar Pérez en Ejercicio de la Ciudad de Rio Verde San Luis Potosí el Volumen numero sesenta y uno (061), Instrumento número siete mil ciento veintiocho de fecha 21 de Junio de dos mil diecisiete y relativa a dos bienes inmuebles identificados con números de Finca 23046 y 23132 como predio urbano PRIMERO ubicado en calle Altamira Numero 508 Poniente colonia Nicolás Moreno en la ciudad Mante Tamaulipas compuesto de una superficie total de 525.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en mide 20.00 metros con calle Cuauhtémoc; AL SUR mide 20.00 metros colinda con Herlinda Villarreal, AL ESTE mide 26.25 metros veinticinco centímetros linda con Federico Ramírez y AL OESTE mide 26.25 veintiséis metros veinticinco centímetros, linda con Isabel Parra, dicha escritura se encuentra inscrita en el Instituto Registral y catastral de ciudad Mante, Tamaulipas bajo la Sección I, Numero sesenta y ocho legajo ciento siete, del año de mil novecientos setenta y tres, por lo que anexo copia Simple de la mencionada escritura.

Predio urbano SEGUNDO ubicado en la calle Enrique González Martínez sin número, esquina con Manuel Gutiérrez Nájera colonia Nicolás Moreno en la ciudad Mante Tamaulipas, compuesto de una superficie total de 300.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.00 metros, linda con Avenida Plutarco Elías Calles (hoy calle Enrique González Martínez), AL SUR mide 15.00 metros, Linda con Sixta Martínez Guerrero, AL ESTE mide 20.00 metros, linda con calle Manuel Gutiérrez Nájera y AL OESTE mide 20.00 metros, linda, con lote sesenta y seis, se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral de ciudad Mante, Tamaulipas bajo la Sección I, Número setenta y cuatro legajo seiscientos dieciséis, por lo que anexo copia " " .:), del mencionado Predio. Relativa a la protocolización de las constancias judiciales del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de mi madre la C. María Teresa Aguilar Porro y/o Teresa Aguilar Porro y/o Teresa Aguilar y/o Ma. Teresa Aguilar Porro y/o Ma. Teresa Aguilar, solicitando a su señoría requiera al Citado Notario para que haga llegar la copia certificada de la escritura en comento. E).- Como consecuencia de la pretensión anterior se gire atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad, ubicado en calle Canales número 233 Esquina con I. Zaragoza Centro C.P. 89800 en ciudad Mante Tamaulipas y halla la anotación de que el bien inmueble identificados Finca Número 23046 y línea número 23132 de ciudad Mante, Tamaulipas están inscrito en el Registro Público de La Propiedad bajo los siguientes datos Sección I; Numero 68; Legajo 107 del año 1973, y predio Sección I, Número 74, Legajo 617 del año 1972 se encuentran en litigio.

F).- EL pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado JOSÉ ALFREDO OCEJO AGUILAR, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su

contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha trece de octubre del dos mil veintidós, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de octubre de 2022.- Testigo de Asistencia, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.

7383.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

A LA C. MIRNA ESPINOSA AYALA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del año en dos mil veintiuno ordenó la radicación del Expediente Número 643/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por RAMIRO BELMARES VILLARREAL y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., a 27 de septiembre del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7384.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A LOS CC.
JOSE ANDRÉS GUTIÉRREZ HERNANDEZ Y
DEYLA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil veintiuno, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0136/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura de Compra Venta, promovido por ELIZABETH GÓMEZ LOZANO, en contra de JOSE ANDRÉS GUTIÉRREZ HERNANDEZ Y

DEYLA GUTIÉRREZ HERNANDEZ, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los seis días del mes de enero de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7385.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 0048/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad- Perpetuam, promovidas por los Ciudadanos Licenciados Arturo Medina Fregoso y Rodolfo Medina Chávez, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Ciudadana BÁRBARA HIMMELSPACH LOYA, quien también es conocida como BÁRBARA HIMMELSPACH DE LÓPEZ, a efecto de acreditar la posesión y propiedad que detenta su representada por prescripción positiva, respecto de un PREDIO RÚSTICO ubicado en el lote dos, de la manzana número cuarenta, del Fraccionamiento de la Colonia Americana de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de veinticinco hectáreas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE el lote número uno de la manzana treinta y nueve; AL SUR el lote número cuarenta; AL ESTE el lote número tres de la manzana veintiuno y AL OESTE propiedad del Señor R.F. Barnett.- Y por el presente se dará publicidad en avisos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, de igual forma, se dará publicidad en avisos que se fijarán en la Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas, Oficina Fiscal y Estrados del Portal del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.- Con lo que se da cumplimiento conforme a lo establecido por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las Informaciones de Dominio y su Registro, artículo 162, concretamente fracción V.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en

Altamira, Tamaulipas, el día veinte de abril del año dos mil veintidós.- DAMOS FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7386.- Noviembre 29, Diciembre 6 y 13.- 1v3.